



000000002

Dr. P. Ivo Zúrita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

===== O =====

ESCRITURA:

/2001 CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y

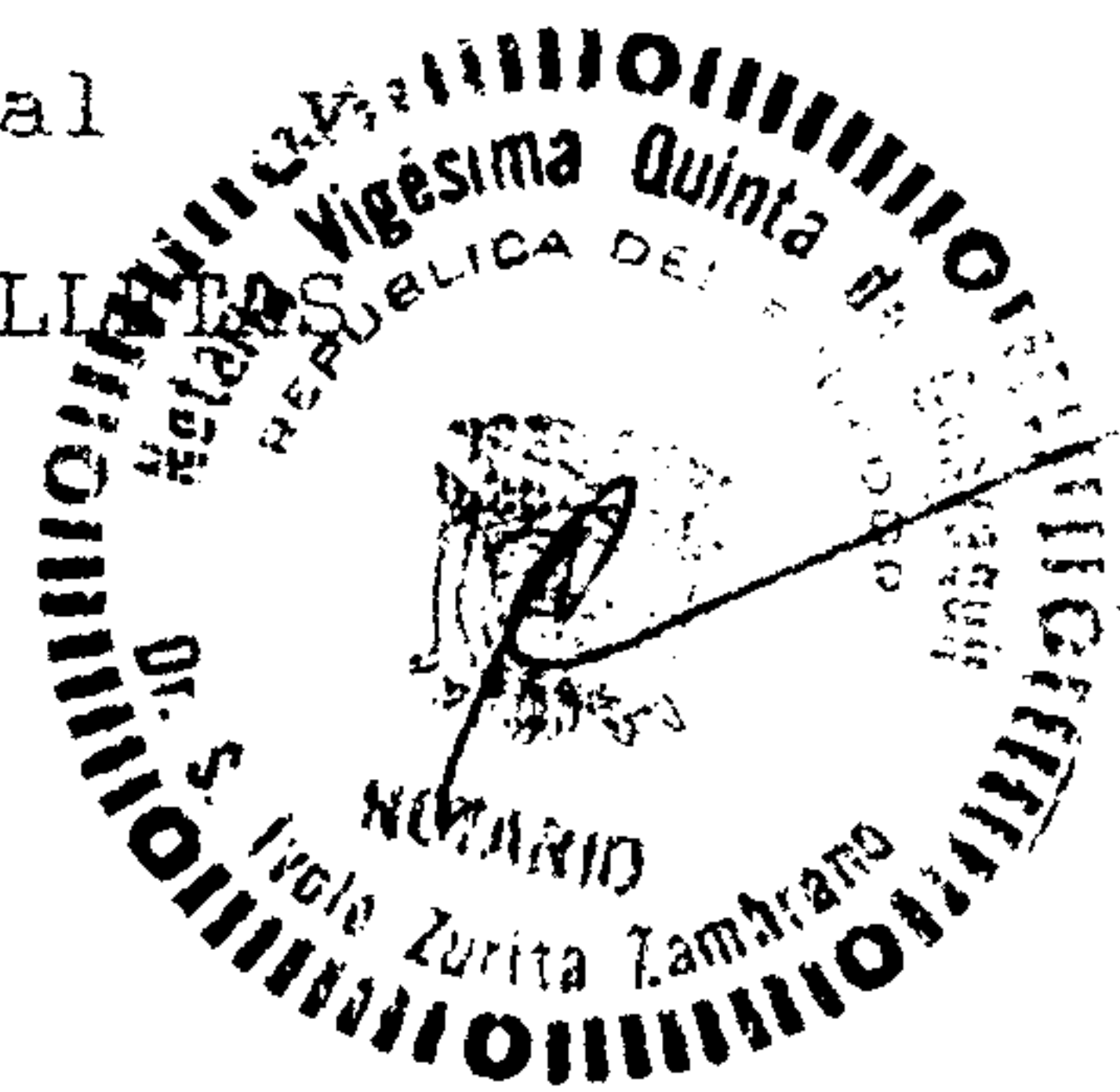
REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA

COMPANIA GALLETAS PECOSA S.A.---

CUANTIA: US\$ 1.400. - - - - -

Yo, el Sr. **NOTARIO** **IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTICINCO** días del mes de **ABRIL** del año dos mil uno; ante mí, Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, **NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO** de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la **Compañía GALLETAS PECOSA S.A.**, debidamente representada por su Gerente, en subrogación de funciones del Presidente Administrativo, Señor **GINO LUZI BOHLER**, casado, Ejecutivo, según consta del Nombramiento que como documento habilitante se agrega a esta matriz, de nacionalidad Suiza, entendido en el idioma español, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.— En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la Conversión, Aumento del Capital Reforma de Estatutos de la **COMPANIA GALLETAS PECOSA S.A.**



PECOSA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente Escritura, el Señor GINO LUZI BOHLER, a nombre y en representación de GALLETAS PECOSA S.A., en su calidad de Gerente, en subrogación de funciones del Presidente Administrativo, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veintiuno de Septiembre del dos mil.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A)

GALLETAS PECOSA S.A., se constituyó con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, de conformidad con la escritura pública autorizada en la ciudad de Guayaquil, el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- B) GALLETAS PECOSA S.A., reformó sus estatutos sociales y aumentó su capital en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de Enero de mil novecientos ochenta y siete. Con lo cual el capital quedó la suma de DOS MILLONES DE SUCRES.





000000003

Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO

DEL CANTON GUAYAQUIL

===== O =====

C) GALLETAS PECOSA S.A., aumentó su capital en la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES, y reformó sus estatutos mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el día once de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día veintidos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Con lo cual el capital quedó elevado a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES. D) La Junta General de Accionistas de GALLETAS PECOSA S.A. del veintiuno de Septiembre del dos mil, de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero . Q.I.J. cero cero ocho, que regula la aplicación de dichas disposiciones aprobó la conversión del capital suscrito de la compañía GALLETAS PECOSA S.A., de QUINCE MILLONES DE SUCRES a SEISCIENTOS DOLARES y, aumentar dicho capital suscrito en la suma de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformar sus estatutos sociales. El capital social estará



mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con lo cual el capital quedará elevado a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se facultó expresamente al Gerente, Señor Gino Luzi Bohler, para que en subrogación de funciones del Presidente Administrativo otorgue la escritura pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- CLAUSULA TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, Yo, GINO LUZI BOHLER, a nombre y en representación de GALLETAS PECOSA S.A., en mi calidad de Gerente en subrogación de funciones del Presidente Administrativo, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas del veintiuno de Septiembre del dos mil, declaro la Conversión, Aumento del capital y reformado los estatutos de la compañía, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. El capital suscrito queda señalado en la suma de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Mil Cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, las mismas que han sido suscritas el cien por ciento. El aumento de capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma:





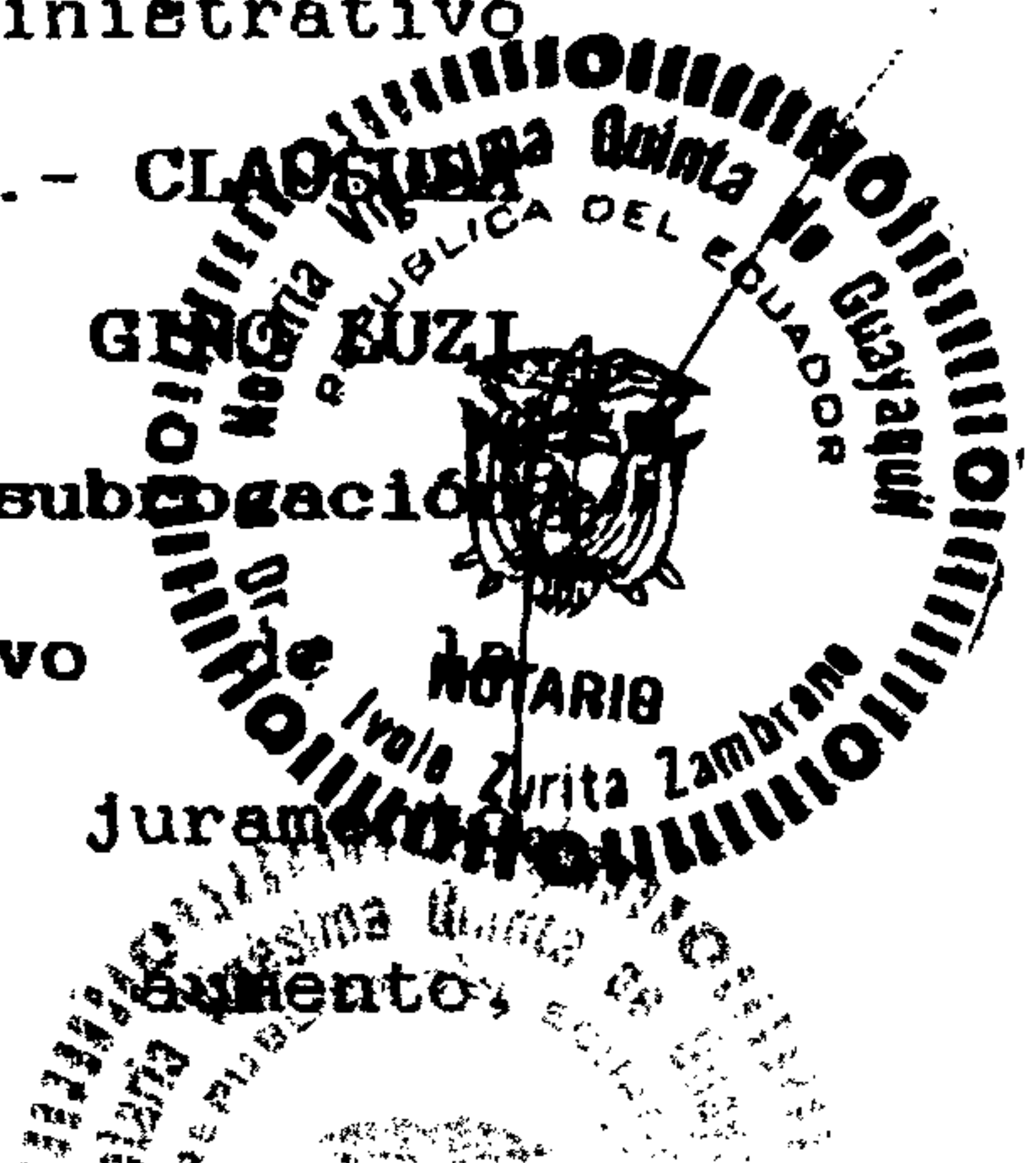
000000004

Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
- DEL CANTON GUAYAQUIL

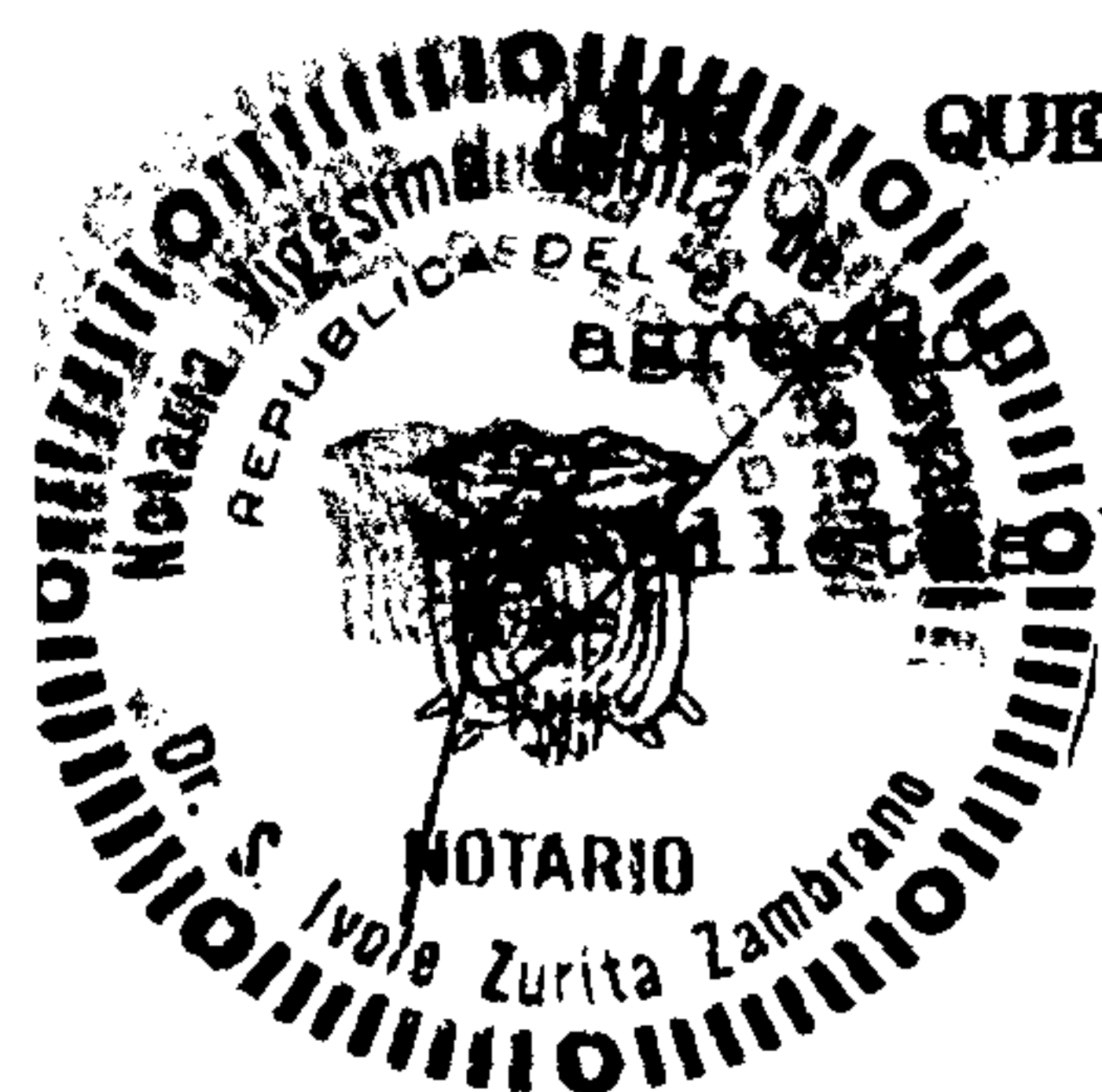
===== O =====

La Compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General Señor Peder Jacobson Connor, suscribe mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, y paga en NUMERARIO la suma de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que corresponden al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Se declaran reformados los estatutos de la compañía GALLETAS PECOSA S.A., en los siguientes términos: **ARTICULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil inclusive. Se podrán emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas. Los títulos deberán estar suscritos por el Presidente Administrativo y por el Gerente de la Sociedad.- **CLASE TERCERA: CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El Señor GREGORIO BOHLER, en su calidad de Gerente en subrogación de funciones del Presidente Administrativo Compañía GALLETAS PECOSA S.A., declara bajo juramento que el capital correspondiente al presente



se encuentra correctamente integrado.- **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** Queda expresamente facultado el Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, para que obtenga la aprobación de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GALLETAS PECOSA S.A., ante la Superintendencia de Compañías y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSION.-** Toda la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiuno de Septiembre del dos mil, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.-** Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno.- Acta de Junta General de Accionistas de Galletas Pecos S.A., celebrada el día veintiuno de Septiembre del dos mil; y, Dos) Nombramiento de Gerente de Galletas Pecos S.A.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firmado) Abogado Alfredo Ledesma Ginatta. Registro número mil sesenta y tres.- **HASTA AQUI LA MINUTA**

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda aprobado el Nombramiento de Gerente de la Compañía Galletas Pecos S.A. y demás documentos de Ley.



000000005

Guayaquil, 21 de Mayo de 1999

**SEÑOR
GINO LUZI BOHLER
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **"GALLETAS PECOSA S.A."**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **GERENTE** de la Compañía, para un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones designadas en la Ley y en los estatutos sociales. En caso de falta o ausencia del Presidente Administrativo, usted lo subrogará en sus funciones, teniendo en este caso la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Para el caso de gravamen y enajenación de bienes inmuebles, requerirá autorización de la Junta General.

GALLETAS PECOSA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez el día 25 de Septiembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 23 de Noviembre de 1984.

Atentamente,

**SR. PEDER JACOBSON CONNOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Yo, acepto el Nombramiento de **GERENTE**, de **GALLETAS PECOSA S.A.**, en la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de Mayo de 1999.

**SR. GINO LUZI BOHLER
C.I. 09-0910714-0
DIRECCIÓN: BOYACÁ 509 Y CLEMENTE BALLÉN**



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 29/59 Registro Mercantil No.
8696 Repertorio No. 12093
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil 4 de Junio de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
B/. 71.200=



000000006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "GALLETAS PECOSA S.A."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 21 días del mes de Septiembre del 2000, a las 11:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Clemente Ballén No. 509, Segundo Piso, con el objeto de conocer y resolver sobre la Conversión y Aumento del capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
INVERSIONES CORPTHOR S.A.	15.000	S/. 15'000.000,00
TOTAL	15.000	S/. 15'000.000,00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Se deja constancia que la compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., se encuentra representada por su Gerente General, Sr. Peder Jacobson Connor, conforme lo acredita con copia de su nombramiento, el mismo que forma parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario, en su orden respectivamente, los señores Peder Jacobson Connor y de Secretario el señor Gino Luzi Bohler.

El Señor Gino Luzi Bohler:

- Que de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.I.J.008, que regula la aplicación de dichas disposiciones, el capital suscrito de la compañía GALLETAS PECOSA S.A., deberá ser convertido de la suma de S/. 15'000.000,00 sucres que está actualmente, a su equivalente en dólares de los Estados Unidos, esto es US\$600,00 dólares, y por ello deben reformarse los estatutos sociales; y
- Que las acciones, que actualmente son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una, sean convertidas a acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal forma que se proceda a anular los títulos actuales, y en su lugar se emitan los nuevos títulos contentivos de acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.
- Igualmente, el señor Secretario, manifiesta que mediante Resolución, la Superintendencia de Compañías fijó en la suma de US\$800,00, el monto mínimo del capital de las compañías anónimas, por lo cual, propone se efectúe el incremento del capital, en la suma de US\$1.200,00 dólares de los Estados Unidos de América. Con lo cual el capital quedará en la suma de US\$2.000,00 dólares.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

- Que se proceda de conformidad con las disposiciones legales señaladas, y se efectúe la Conversión del capital y Reforma de Estatutos de la compañía;
- Aprobar el cambio del valor nominal de las acciones actuales de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América.
- Disponer que se anulen los actuales títulos de acciones, y se emitan los nuevos títulos de acciones. Igualmente, se deberá proceder a la conversión total en los balances y documentación legal y contable de la compañía.



4) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$1,400.00, que estará dividido en 1.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía es de US\$2,000.00 dólares.

5) Aprobar la suscripción y forma de pago de las 1.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital. El pago se lo ha efectuado de la siguiente forma: En numerario la suma de US\$1,400.00 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

6) Disponer que en los libros de la contabilidad de la compañía, se transfieran a la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, la suma de US\$1,400.00. Luego de aprobado por la Superintendencia de Compañías la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil, se transferirá el valor antes mencionado de la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, a la cuenta CAPITAL PAGADO.

7) Las 1.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

La compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General señor Peder Jacobson Connor, suscribe 1.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga en NUMERARIO la suma de US\$1,400.00 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

En consecuencia se suscriben 1.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y se paga en Numerario la suma de US\$1,400.00 dólares, que corresponden al 100% del valor de cada una de las acciones ordinarias y nominativas suscritas.

8) Que se reformen los Estatutos de la compañía "GALLETAS PECOSA S.A.", en los siguientes términos:

ARTICULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 2.000 inclusive. Se podrán emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas. Los títulos deberán estar suscritos por el Presidente Administrativo y por el Gerente de la sociedad.

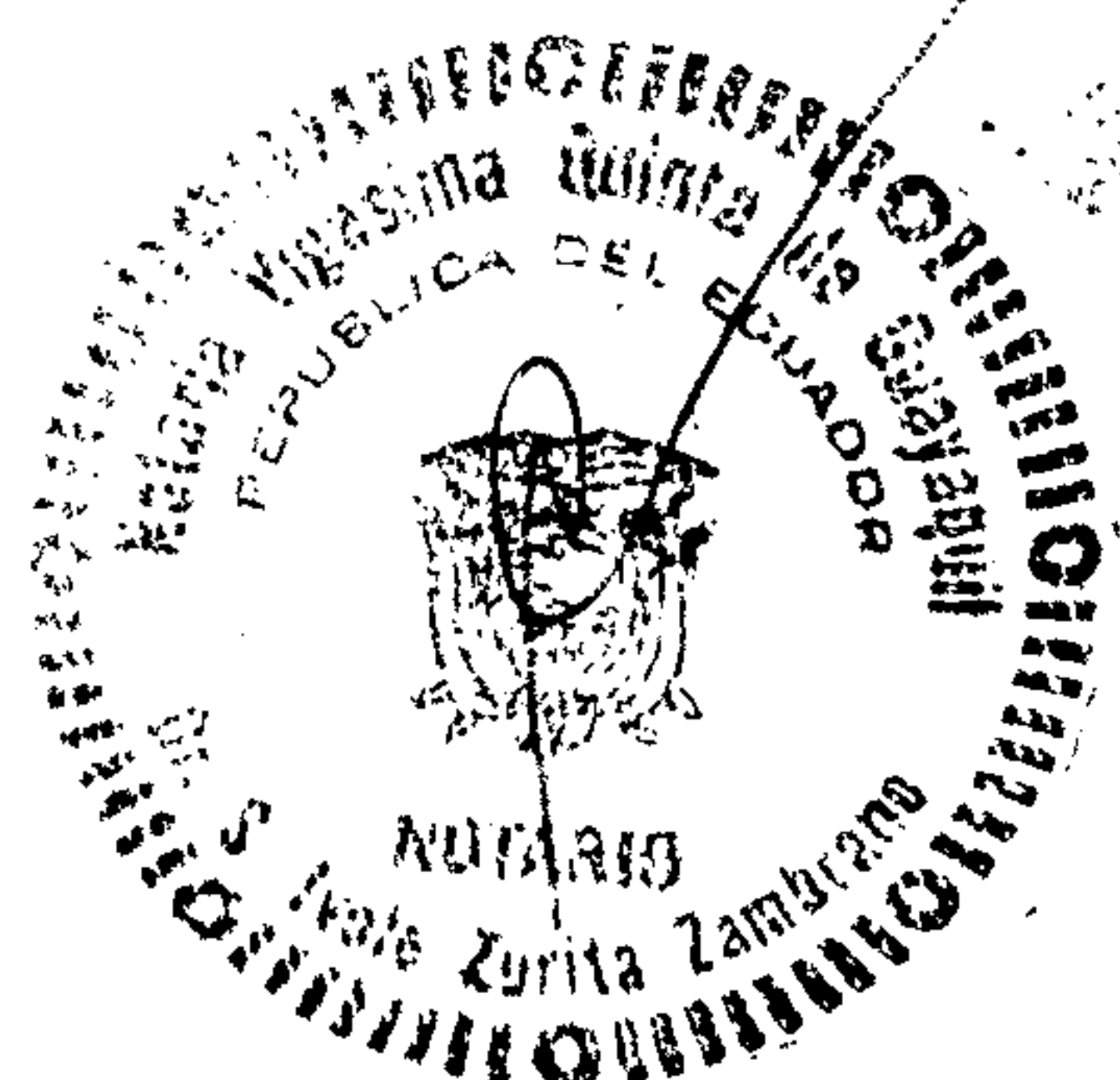
9) Se autoriza expresamente al señor Gino Luzi Bohler, para que en su calidad Gerente, en subrogación de funciones del Presidente Administrativo, suscriba la escritura pública de Conversión, Aumento del capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.- SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SR. GINO LUZI BOHLER.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo Certifico.-

Guayaquil, 21 de Septiembre del 2000

SR. GINO LUZI BOHLER
SECRETARIO DE LA JUNTA





000000007

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

===== O =====

LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi
el Notario en alta voz al compareciente, éste la
aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica
en unidad de acto conmigo el Notario DOY FE.-

P^a GALLETAS PECOSA S.A.

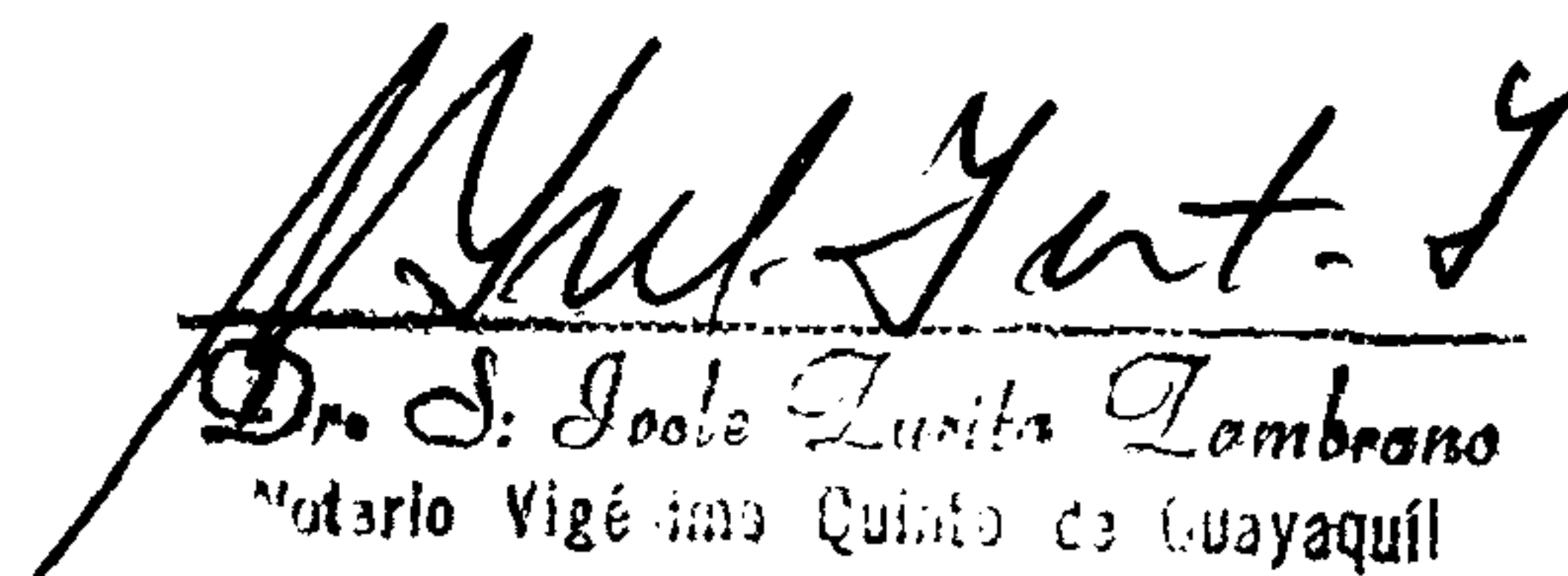
f)

SR. GINO ~~BOHLER~~ BOHLER

GERENTE EN SUBROGACION DEL PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

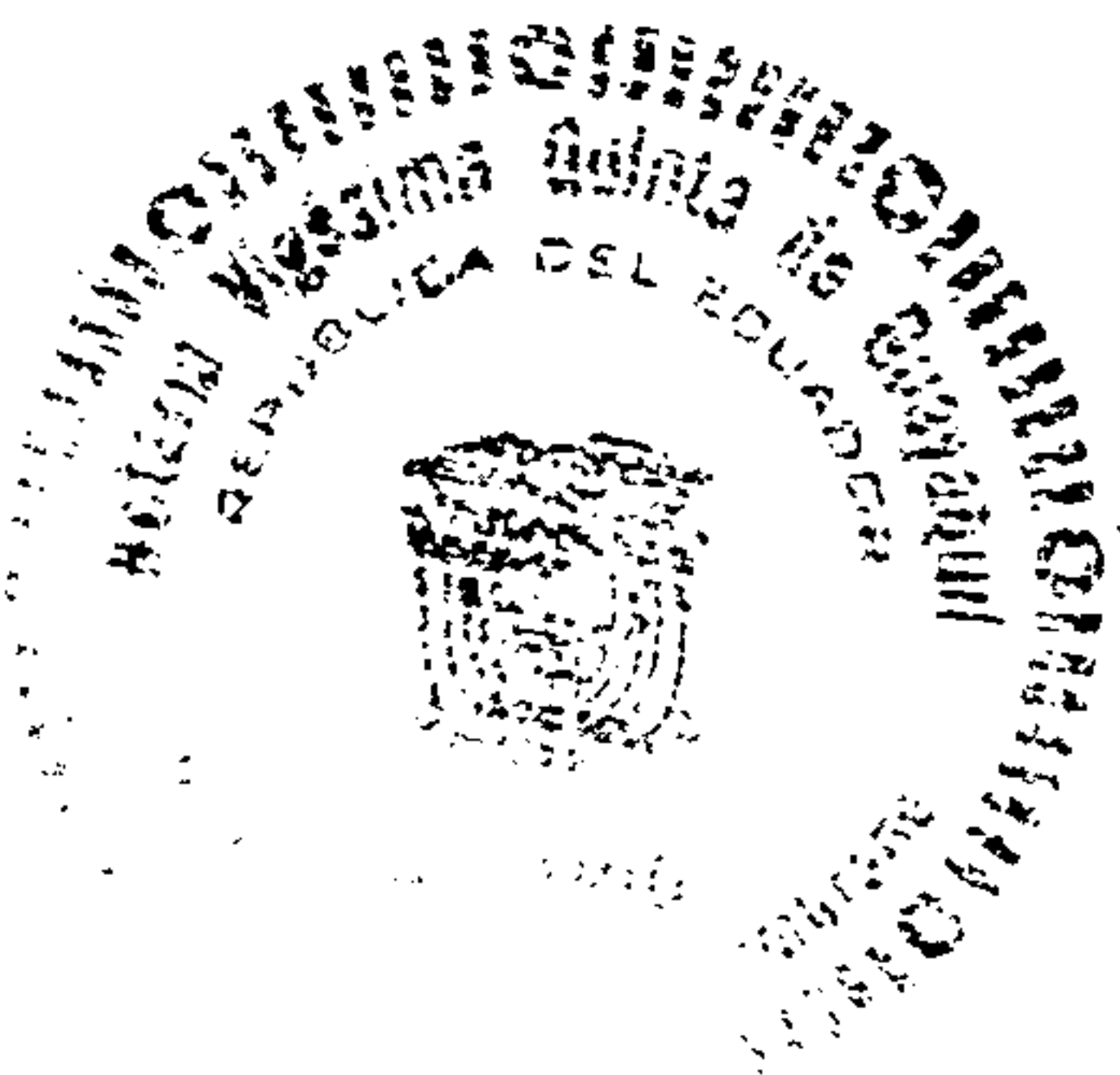
C.I.# 0909107740 /

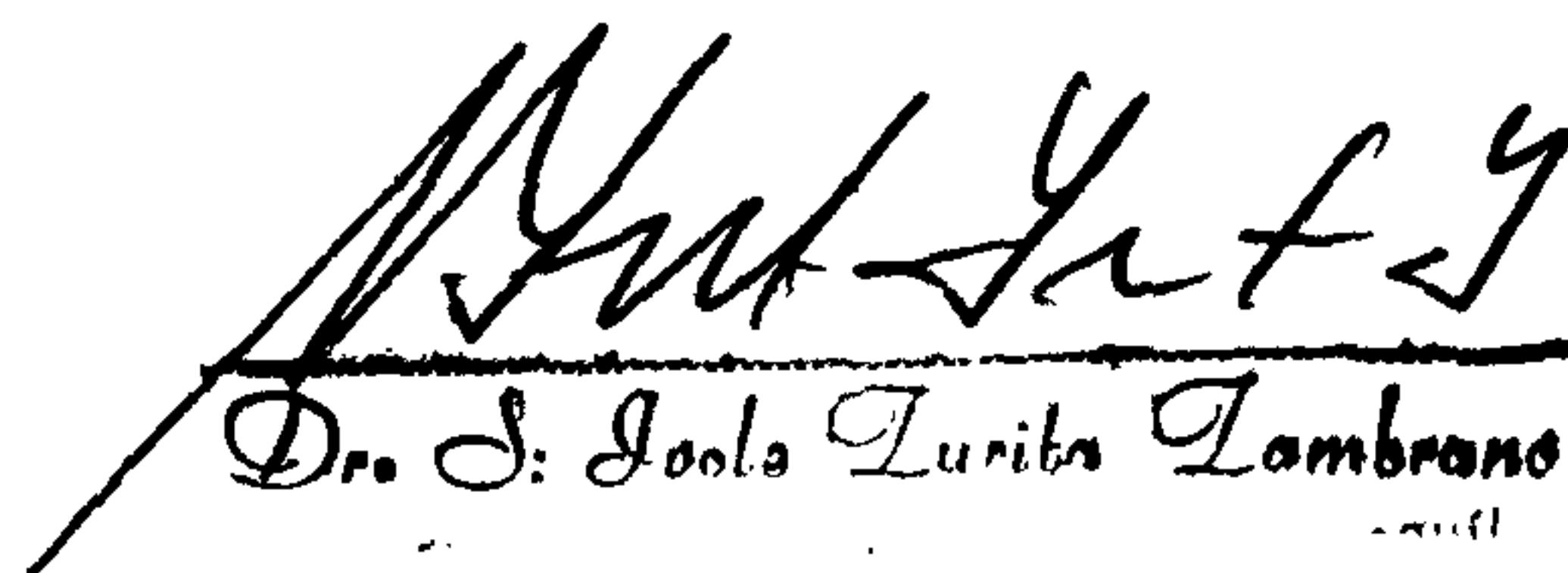
R.U.C.# 0990718873001


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO,
en seis fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a
dos de Mayo del dos mil uno. Esta página corresponde al
Testimonio de la Escritura Pública de CONVERSION,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA
COMPANIA GALLETAS PECOSA S.A.-




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha veinticinco de Abril del año dos mil uno, tomé nota que el Intendente de Compañías, por Resolución # 01-G-DIC-0010480, de fecha quince de Noviembre del año dos mil uno, aprobó la Escritura Publica que contiene esta copia.- Guayaquil, a veinte de Noviembre del dos mil uno.-



[Signature]
Dr. S. J. Zurita Zambrano

ESPACIO
EN
BLANCO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0010480, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 15 de Noviembre del 2001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **"GALLETAS PECOSA S.A."**; de fojas 6.325 a 6.351, número 446 del Registro Industrial, y anotada bajo el número 19.603, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Julio del dos mil cuatro.-

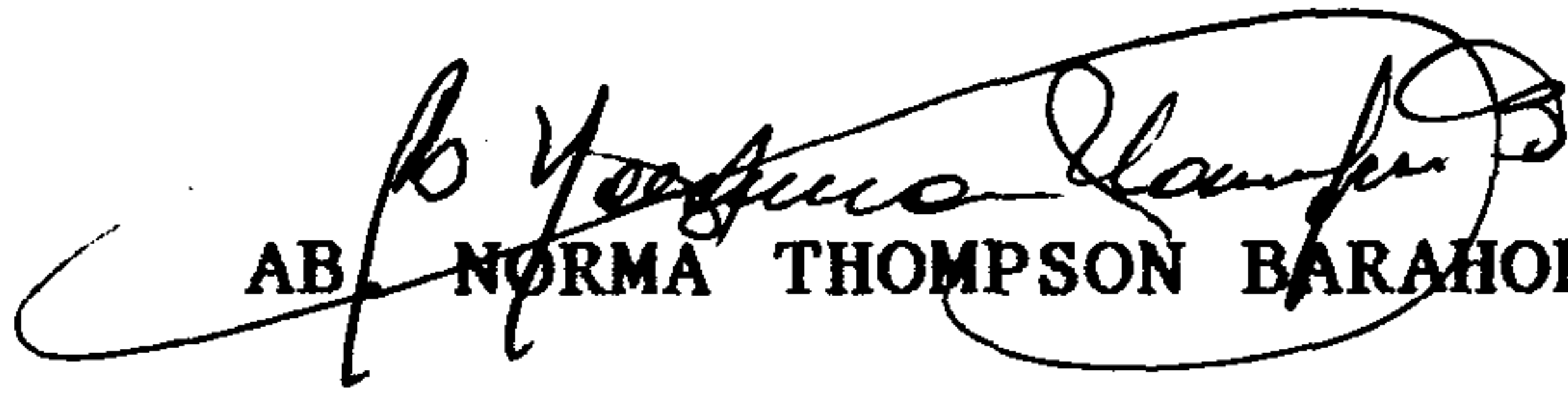
Dr. Norma Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 113774
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *UP*



000000009

RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA Y EN VIRTUD DE LA RESOLUCION 01-G-DIC-0010480 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2001, EXPEDIDA POR EL AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL HE TOMADO NOTA DE QUE SE HA APROBADO LA CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " GALLETAS PECOSA S.A." AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION OTORGADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1984. GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.


AB. NORMA THOMPSON BARAHONA

NOTARIA

